



RESOLUCIÓN No. **312** DE 2023  
( **20 JUN 2023** )

*"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"*

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996<sup>1</sup>, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas."

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que *"Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)"*.

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, establece que:

*"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

<sup>1</sup> "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 312 20 JUN 2023

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

*Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

**Parágrafo.** *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto Distrital 571 del 14 de diciembre de 2022.

Que mediante memorando 3-2023-17154 del 16 de junio de 2023 de la Dirección Administrativa y Financiera, con base en los memorandos con radicado No. 3-2023-15742 del 01 de junio de 2023 de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, No. 3-2023-16674 y No. 3-2023-16696 del 09 de junio de 2023 de la Subdirección de Servicios Administrativos, se solicita realizar un traslado presupuestal con el fin de cubrir los faltantes de recursos requeridos para el desarrollo de actividades de las siguientes dependencias, así:

1. La Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, manifiesta que la Dirección Distrital del Archivo de Bogotá en pro de llevar a cabo el proceso contractual cuyo objeto es "Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos de la guillotina eléctrica marca EBA

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **312** **20 JUN 2023**

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

Modelo 5255 que se encuentra en funcionamiento en el Archivo de Bogotá", requiere adicionar el presupuesto previsto para esta actividad, en cuantía de \$185.520, distribuidos en los siguiente rubros:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2120201004044492102	Partes y accesorios para máquinas de trabajar papel y cartón.	\$132.050
O2120202008078715699	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de usos general	\$53.470
TOTAL		\$185.520

2. La Subdirección de Servicios Administrativos, manifiesta que de acuerdo con las cotizaciones presentadas para adelantar la contratación de las suscripciones a periódicos y revistas, el presupuesto programado presenta un faltante de \$178.400, siendo necesario que se apropien estos recursos, requeridos para contratar la suscripción a los periódicos El Tiempo y Portafolio.

Así mismo, expone que actualmente la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., cuenta con plantas eléctricas ubicadas en las sede de Manzana Liévano, Archivo de Bogotá, Imprenta Distrital, Centro de Memoria, Súper CADE Bosa, Súper CADE Américas, Súper CADE Suba, Súper CADE 20 de Julio, Súper CADE Manitas, Súper CADE Engativá, y CADE Fontibón; equipos adquiridos por la entidad con el fin de ser soporte ante la ausencia de energía proveniente del proveedor de energía de la ciudad, y mantener la prestación ininterrumpida del servicio.

Estos equipos, son objeto de mantenimiento preventivo periódico, el cual durante la vigencia en curso se viene ejecutando de manera mensual, toda vez que son equipos de uso continuo y esenciales para la entidad, debiendo permanecer en perfecto estado de funcionamiento para su activación ante la ausencia de energía, garantizando de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 312 20 JUN 2023

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

esta manera el funcionamiento ininterrumpido de las actividades desarrolladas en las sedes.

Las plantas eléctricas, por ser equipos de funcionamiento autónomo requieren de suministro de combustible fósil (APM) y para garantizar su operación hasta el cierre de la vigencia 2023, se necesita adicionar recursos para continuar con normalidad la ejecución del contrato 4233000-823-2021, el cual tiene por objeto "Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro de insumos y repuestos de las Plantas Eléctricas ubicadas en las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

De acuerdo con lo expuesto y las apropiaciones disponibles, los rubros objeto de adición son los siguientes:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2120201003023241001	Periódicos impresos publicados menos de cuatro veces por semana.	\$178.400
O2120201003033336103	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	\$10.998.499
TOTAL		\$11.176.899

Que, en virtud de lo anterior, se solicita realizar un traslado presupuestal con el fin de contar con los recursos para suplir las necesidades de funcionamiento.

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 312 20 JUN 2023

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la Adquisición de Bienes y Servicios en la vigencia 2023, por valor de Once Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Diez y Nueve Pesos (\$ 11.362.419) M/Cte., así:

- a. Presupuesto de Gastos de Funcionamiento (Adquisición de Materiales y Suministros) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2023, por valor de Once Millones Trescientos Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Nueve Pesos (\$11.308.949) M/Cte., así:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	11.308.949	11.308.949
O21	Funcionamiento	11.308.949	11.308.949
O212	Adquisición de bienes y servicios	11.308.949	11.308.949
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	11.308.949	11.308.949
O2120201	Materiales y suministros	11.308.949	11.308.949
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	-	11.308.949
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	-	11.308.949
O2120201002082823103	Vestidos de tejidos sintéticos para hombre	-	8.983.920
O2120201002082823303	Vestidos de tejidos planos de fibras artificiales o sintéticas, para mujer	-	2.325.029
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	11.176.899	-
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	178.400	-
O2120201003023241001	Periódicos impresos publicados menos de cuatro veces por semana	178.400	-
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	10.998.499	-
O2120201003033336103	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	10.998.499	-
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	132.050	-
O212020100404	Maquinaria para usos especiales	132.050	-
O2120201004044492102	Partes y accesorios para máquinas de trabajar papel y cartón	132.050	-
<b>TOTAL</b>		<b>11.308.949</b>	<b>11.308.949</b>

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **312** **20 JUN 2023**

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

- b. Presupuesto de Gastos de Funcionamiento (Adquisición de Servicios) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2023, por valor de Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta Pesos (\$ 53.470) M/Cte., así:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	53.470	53.470
O21	Funcionamiento	53.470	53.470
O212	Adquisición de bienes y servicios	53.470	53.470
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	53.470	53.470
O2120202	Adquisición de servicios	53.470	53.470
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	53.470	53.470
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	53.470	53.470
O2120202008078715403	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de medición, prueba, navegación y control	-	53.470
O2120202008078715699	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p.	53.470	-
<b>TOTAL</b>		<b>53.470</b>	<b>53.470</b>

**Artículo 2º-** Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., efectuar el trámite correspondiente en el Sistema Hacendario Distrital.

**Artículo 3º-** Para efectos de dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo, comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 312 20 JUN 2023

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2023"

Bogotá, D.C., a la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, a la Subdirección de Servicios Administrativos, a la Dirección de Administrativa y Financiera y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

**Artículo 4º-** Contra la presente resolución no procede recurso alguno de reposición o de apelación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

20 JUN 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE  
SECRETARIA GENERAL

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
Diddier Ricardo Orduz Martínez	Profesional Especializado - Subdirección Financiera	Elaboró	
Luis Alejandro Leal Bernal	Subdirector Financiero (E)	Revisó	
Marcela Manrique Castro	Directora Administrativa y Financiera	Revisó	
Marcela Manrique Castro	Subsecretaria Corporativa (E)	Aprobó	